

EAST WIND INVERSIONES SICAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 1.371.795 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 1,25 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 8,75 euros y quedará establecido el nuevo capital inicial en 2.405.025 euros y el capital estatutario máximo en 24.050.250 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo. José Luis Gandía Balaguer.—49.814.

ELORGA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis de Haro Martínez contra la empresa Elorga Inmobiliaria y Construcciones S. L., se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Elorga Inmobiliaria y Construcciones S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.463,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13, Isabel Oteo Muñoz.—49.087.

ENDESA INTERNACIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES CESA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción.

Se hace público que el Accionista Único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la junta general, de Endesa Internacional, S. A. e Inversiones Cesa, S. L. aprobaron, en sus reuniones respectivas celebradas el 3 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Endesa Internacional, S. A., Sociedad Unipersonal», Alfonso Arias Cañete y los Administradores mancomunados de «Inversiones Cesa, S. L., Sociedad Unipersonal», Bernardo Asensio Colino y Eduardo Escaffi Johnson.—49.858. y 3.ª 8-11-2004

ESTACIÓN DE SERVICIO EMILIO FERRARI, S. A.

Por acuerdo del Consejero-Delegado de Estación de Servicio Emilio Ferrari, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria en el domicilio social calle Emilio Ferrari, 68, de Madrid y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Comentarios sobre la marcha de la Sociedad. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 25 de octubre de 2004.—El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por don Francisco Javier Villanueva Bravo.—49.143.

EXPLOTACIONES AGRARIAS TROPICALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de Diciembre de 2004, a las 13 horas, en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en 2.ª convocatoria, el siguiente día 15 de diciembre, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, Informe de Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad e Informe de Auditoría de Cuentas, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 2004, así como los mismos documentos relativos a las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, tanto para la Sociedad como para las Cuentas Consolidadas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 26 de octubre de 2004.—Fdo. Vicente L. Valls Trives, Presidente del Consejo de Administración.—49.072.

EXPORTADORES DE TURRONES DE JIJONA, S. A.

Disolución y liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 31 de marzo de 2003, acordó por unanimidad aprobar su disolución y liquidación simultáneas, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, según el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Efectivo	28.033,95
Cuenta con Socios	53.905,59
Total activo	81.939,54
Pasivo:	
Capital Social	61.000,00
Reservas	16.768,41
Hacienda Pública, acreedor por I. Sociedades Ejer 2002/03	4.171,13
Total pasivo	81.939,54

Del que se deduce un haber neto repartible de 23.862,82 Euros a razón de 0,238628 Euros por Acción.

Jijona, 20 de octubre de 2004.—Liquidador Solidario, D. Roberto Soler Cortés.—49.202.

F. CARTOIXA ROIG, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 apartado primero y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de julio de 2004, se acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad y aprobar el Balance final de Liquidación, con el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	721.092,56
Total activo	721.092,56
Pasivo:	
Capital	61.303,24
Reservas	865.024,79
Resultados Ejercicios Anteriores	-68.469,88
Resultado del ejercicio	-136.765,59
Total pasivo	721.092,56

Barcelona, 28 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Judith Bordoy Cartoixa. 49.788.

FERNÁNDEZ RÍOS MARBELLA, S. L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GABHERAKLES, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal acordó, en fecha 11 de octubre de 2004, la disolución sin liquidación de la Sociedad,

mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a Gabherakles, Sociedad Limitada. La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de Gabherakles, Sociedad Limitada y Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Marbella, a 11 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal y Gabherakles, Sociedad Limitada. D. Salvador Psalía Gutiérrez.—49.805.

FRICARNE, S. L.
(Sociedad absorbente)

SUPER MD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Fricarne, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Super MD, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 238 siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Liria y Bonrepós, a 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único de ambas sociedades. Francisco Barquero Guerra.—49.536. 3.ª 8-11-2004

FRUMAD, S. A.

Disolución y liquidación

De acuerdo con la legislación vigente, se hace público que esta Sociedad, en su junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma aprobándose, también, por unanimidad, el balance final, que es el siguiente:

Activo:	
Tesorería	40.110,60
Total Activo	40.110,60
Pasivo:	
Capital	192.311,85
Pérdidas	-152.201,25
Total Pasivo	40.110,60

Santander, 14 de octubre de 2004.—El Liquidador, Rosa Abril Burzaco.—49.194.

FUENTEBERRI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SECTOR LA PILARICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Fuenteberri, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de octubre de 2004 y el socio único de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad Fuenteberri, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que redactaron y suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 15 de octubre de 2004, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2004.—Don Álvaro Echaniz Urcelay y don Iñaki Erguin Gurrutxaga, Administradores Mancomunados de Fuenteberri Sociedad Limitada y Sector La Pilarica Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—49.653. 1.ª 8-11-2004

GALAN, ARN Y NATHAN
INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL ALIMENTARIA
DHUL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» y de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», celebradas ambas el día 15 de octubre de 2004, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de septiembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Granada el 1 de octubre de 2004, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se

considerarán computables a efectos contables en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2004, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Galan, Arn y Nathan Inversiones» D. Alvaro Ruiz-Mateos Rivero y D. Javier Ruiz-Mateos Rivero. El Administrador Único de «Comercial Alimentaria Dhul, S.L.» D.ª Olga María López Castillo.—49.736.

1.ª 8-11-2004

GALVEN GALERÍAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INMOCINES, C. A.

INVERSORA DE PARQUES
DEL ESTADO LARA, C. A.

INVERSORA DE PARQUES, C. A.
(Sociedades absorbidas)

Los Socios Únicos de las sociedades participantes han decidido aprobar, con fecha 1 de noviembre de 2004, la fusión por absorción por parte de la sociedad «Galven Galerías, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de las entidades venezolanas «Inmocines, Compañía Anónima», «Inversora de Parques del Estado Lara, Compañía Anónima» e «Inversora de Parques, Compañía Anónima», mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad Absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del proyecto de fusión, aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 1 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—Fdo: José Ignacio Vicente Madrid Administrador solidario de Galven Galerías, Sociedad Limitada.—49.802. 1.ª 8-11-2004

GASOLINA Y SERVICIOS
DE TORREJÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejero-Delegado de Gasolina y Servicios de Torrejón, Sociedad Anónima se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria en el domicilio social avenida de Castilla, 43 de San Fernando de Henares (Madrid) y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente